



# REGLAMENTO GENERAL

SEP 30 2025 OCT 01 / 02 ESPACIO RIESCO

PRODUCE Y ORGANIZA



Espacio Food & Service es la feria alimentaria profesional más importante de Chile y una de las lideres en la región. Nace el año 2011 con la finalidad de brindar un espacio de encuentro y negocios, donde convergen las empresas, proveedores, organismos públicos, profesionales y emprendimientos del sector. El evento, que se desarrollará en su decimotercera versión durante 2025, se llevará a cabo en el Centro de Eventos y Convenciones Espacio Riesco, siendo la instancia donde los principales actores de la industria se reúnen y muestran las últimas novedades y tendencias en productos, servicios y tecnologías. Espacio Food & Service es el encuentro B2B que permite generar nuevas oportunidades de negocios y estrechar vínculos con socios comerciales.

**Director Comercial** Andrés llabaca ailabaca@espacioriesco.com +569 9138 3288 **Asistente Comercial Fabiola Cardenas** fcardenas@espacioriesco.com + 569 8283 3047 Producción General Claudia Escobar cescobar@espacioriesco.com Servicio Al Expositor Nicole Díaz ndiaz@espacioriesco.com +569 7108 2156 **Patricia Vera** pvera@espacioriesco.com +569 9056 9156 Comunicaciones Juan Pablo Murillo jpmurillo@espacioriesco.com

+569 9334 2026



# **FECHAS IMPORTANTES**

Horarios Feria 2025

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Reunion de Expositores	02 de Julio 2025	9:30 a 11:00 hrs, Salón Don Bernardo, Espacio Riesco
Envío de proyectos especiales (planos, render, informes estructurales)	Hasta el 2 de Septiembre 2025	
Solicitud Información Stand Modulado (cenefa)	Hasta el 2 de Septiembre 2025	Entre las 09:00 y las 18:00 hrs.
Solicitud de formulario de energía adicional	Hasta el 2 de Septiembre 2025	
Acreditación de productora / boleta bancaria y póliza de seguro	Hasta el 2 de Septiembre 2025	
Envío de TE1 (planos y certificacion eléctrica responsable)	Hasta el 2 de Septiembre 2025	
Solicitud de arriendo de mobiliario	Hasta el 2 de Septiembre 2025	
Solicitud de servicio de Internet	Hasta el 2 de Septiembre 2025	
Solicitud de credenciales de expositor y montajstas	Hasta el 2 de Septiembre 2025	
Solicitud servicio de alimentos y bebidas	Hasta el 2 de Septiembre 2025	
Funcionamiento oficina SS al Expositor en terreno	Desde el 25 de Septiembre al 2 de Octubre 2025	De 9:00 a 18:00 hrs.
Entrega de credenciales a expositores	Desde el 25 al 30 de Septiembre 2025	De 9:00 a 18:00 hrs.



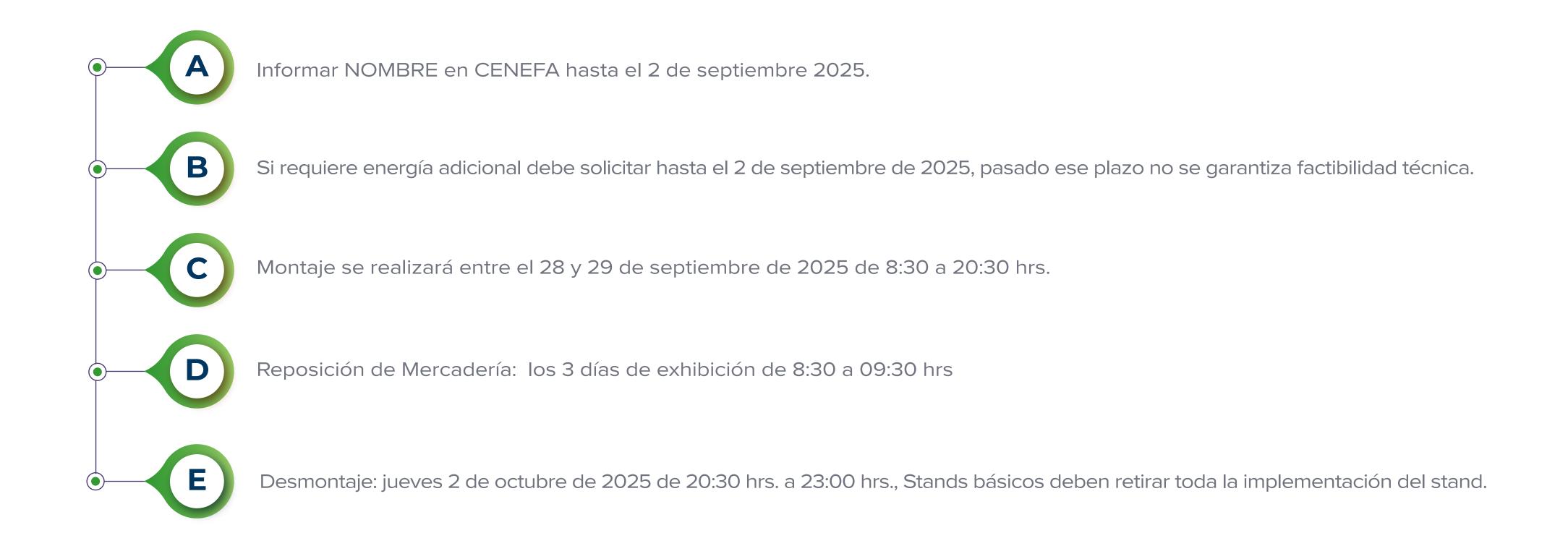
# **FECHAS IMPORTANTES**

Montaje / Desmontaje

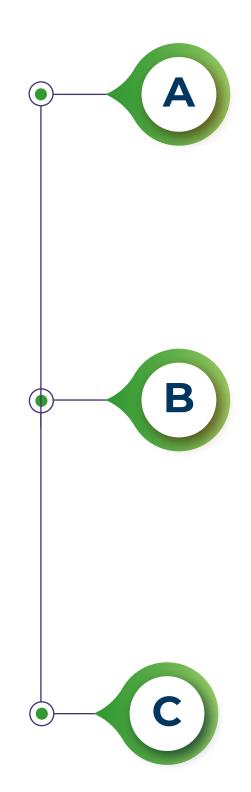
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inicio de montaje expositores "Proyectos Especiales"  La energía de faena se entrega el 28 de septiembre de 2025  a contar de las 15:00 hrs.	desde el 26 al 29 de septiembre 2025	08:30 a 20:30 hrs.  horario cierre pabellón: 21:00 hrs. hasta las 08:30 hrs.  del día siguiente.
Inicio de montaje expositores - Stand Modulados	28 y 29 de septiembre 2025	08:30 a 20:30 hrs.
Término de montaje expositores - Stand Modulados	29 de septiembre 2025	20:30 hrs.
Funcionamiento Feria	30 de septiembre, 1 y 2 de octubre 2025	11:00 a 20:00 hrs.
Desmontaje Feria	2 de octubre 2025 (elementos de exposición factibles de retirar por mano, retiro de elementos desde stand modulados)	de 20:30 a 23:00 hrs
	3 octubre 2025 (elementos estructurales de exposición - proyectos especiales)	09:00 a 16:00 hrs.



# STANDS MODULADOS POR LA ORGANIZACIÓN EXPOSITORES QUE OPTAN POR LA MODULACIÓN **BÁSICA, DEBEN:**



## INFORMACION ADICIONAL



## Invitaciones

Estas son digitales y se entregan a través de la plataforma de acreditación.

El número de invitaciones es proporcional a la cantidad de M² contratados, de acuerdo con la siguiente tabla:

Stand de 9 mts<sup>2</sup> : 100 invitaciones Stand sobre 18 mts<sup>2</sup> : 150 invitaciones Stand sobre 36 mts<sup>2</sup> : 200 invitaciones Stand sobre 54 mts<sup>2</sup> : 250 invitaciones

## Valor entradas

Público con invitaciones: valor \$0

Público general sin invitación: Por confirmar.

Cada invitado debe registrarse en la web www.espaciofoodservice.cl, así le llegará a su mail un código QR el que debe presentar en la acreditación al momento de su visita a la feria, con esto usted estará ahorrando tiempo en el proceso de registro. Esta credencial es válida para los 3 días de exhibición.

## **Estacionamientos - Pases Liberados**

Los expositores tendrán una cantidad de pases de estacionamiento liberados, los que se entregarán de acuerdo a la cantidad de metros contratados según la siguiente tabla:

Stand 9 mts<sup>2</sup> : 1 pase
Stand de 18 mts<sup>2</sup> a 54 mts<sup>2</sup> : 2 pases
Stand de 55 mts<sup>2</sup> a 90 mts<sup>2</sup> : 3 pases
Stand de 91 mts<sup>2</sup> a 108 mts<sup>2</sup> : 5 pases

Este pase NO garantiza la reserva de un estacionamiento, es por orden de llegada.

El resto de los estacionamientos tendrá un valor diario el cuál se informará próximamente.





## SERVICIO AL EXPOSITOR

# Información plataforma online EconvCenter

Todos los servicios, formularios obligatorios y opcionales deben ser cargados o contratados a través de la plataforma de servicios online, cumpliendo los plazos estipulados para cada servicio.

La información de la plataforma será enviada vía email en donde indicará usuario y clave de acceso a dicha plataforma. La persona que figura como contacto comercial de cada empresa, será el encargado de derivar la información al responsable del desarrollo y puesta en marcha del proyecto.

> VISUALIZACIÓN DE ACCESO A LA PLATAFORMA https://espacioriesco.ednsoftware.com/ER/businessAgreement/

EJECUTIVAS DE SERVICIO AL EXPOSITOR

Patricia Vera pvera@espacioriesco.com +569 9056 9156 Nicole Díaz ndiaz@espacioriesco.com +569 7108 2156

# **SERVICIOS EN PLATAFORMA**

- Energía adicional
- Conectividad (consultar factibilidad técnica)
- Tickets de almuerzo
- Banquetería
- Alimentos y bebidas al stand
- Aseo al stand
- Agua y Desagüe (consultar factibilidad técnica)
- Impresión e instalación de gráfica en stand
- Arriendo de mobiliario y equipamiento















Todos los servicios y/o equipamientos contratados por el expositor o su productora, deberán ser pagados al momento de ser solicitados, de lo contrario, el pedido quedará ELIMINADO.

Para todos los efectos, todas las solicitudes deben estar pagadas antes del inicio del montaje de la feria, si no se cumple el plazo y el pago, no se entregará el servicio.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las compras cargadas en el sistema y pagadas, serán facturadas a la empresa que figura en la solicitud.







## FORMULARIOS OBLIGATORIOS EN PLATAFORMA:

#### Montaje / Desmontaje

- Indicar si su stand será modulado o proyecto especial.
- Si es modulado, indicar nombre de la cenefa.
- Modulación básica: incluye panelería, cubre piso en área stand, iluminación y energía base (70 watts por M²).
- Solo los stands de esquina pueden indicar sí desean retirar los paneles laterales

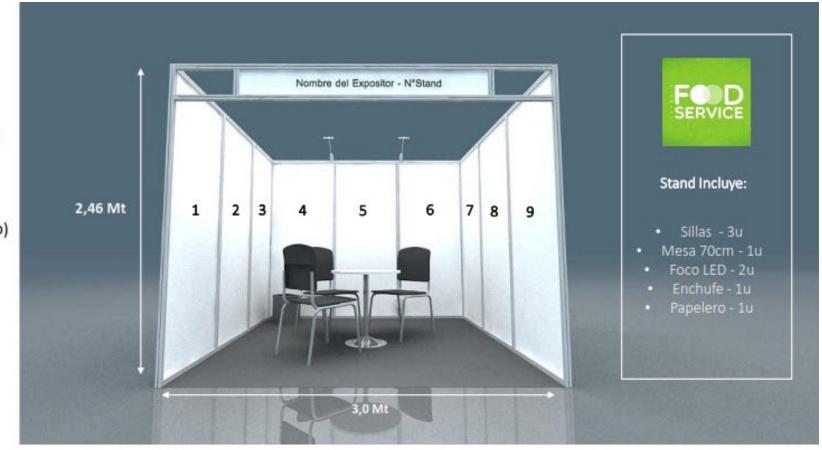
#### Superficie Interior Útil 2,96 x 2,96 mt

Paneles Disponibles Gráfica 9 unidades

Tamaño Gráfico de Paneles 2,37 x 0,96 MT (Alto x Ancho)

Instalación de Gráfica Si desea instalar gráfica debe Ser en foamboard o similar. Protegiendo los puntos de contacto con el panel de modulación con cinta masking

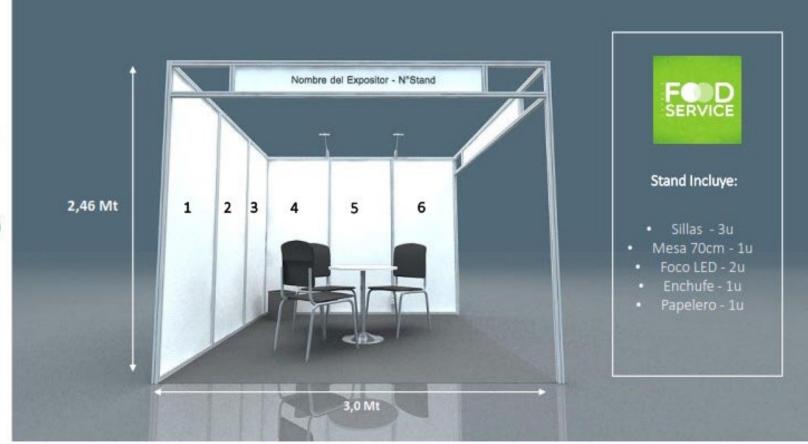
tape removible.



Stand desarrollado con perfilería de aluminio 40x40mm y panel de sistema blanco. Considera iluminación general LED, mobiliario y cenefa con nombre expositor y número de stand.

Stand 9M2 3x3mt.





Stand desarrollado con perfilería de aluminio 40x40mm y panel de sistema blanco. Considera iluminación general LED, mobiliario y cenefa con nombre expositor y número de stand.

Stand 9M2 3x3mt. Esquina Derecha



## **IMPORTANTE**

Si el expositor solo va a decorar por dentro el stand y no sobrepasa la altura del mismo, no se considera proyecto especial, por lo que debe solicitarlo como stand modulado en la plataforma, indicando si utilizará cenefa o no.

#### Consideraciones generales para el uso de stands modulados:

Los paneles no podrán ser pintados ni perforados.

No se autoriza el pegado de gráfica adhesiva directamente sobre los paneles del stand, con ningún tipo de adhesivo, doble contacto o cualquier material que dañe la superficie de la panelería.

Si desea instalar gráfica, debe ser en Foambord o similar, protegiendo los puntos de contacto del Panel con cinta de enmascarar removible o similar (como indica la imagen).

# Gráfica sobre panel de Modulación Medidas para gráficas y metodo de fijación sobre paneleria.

**Prohibido** usar directamente sobre los paneles de modulacion y/o perfiles

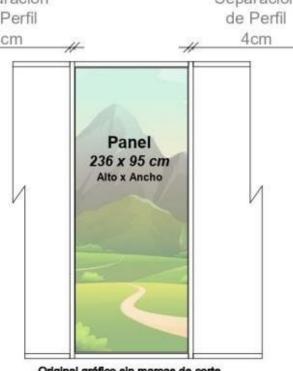
- ⊘ Adhesivo
- Adhesivo Doble Contacto
- O-Cualquier material que dañe la superficie.
- O-Prohibido hacer perforaciones (PERFILES Y PANELES)

Si desea instalar grafica sobre paneleria:

- Usar FOAMBOARD o TROVICEL como soporte gráfico.
- Usar MASKING TAPE Removible. Para proteger los puntos de contacto entre su Grafica y el panel de modulación.



Medida de Panel



Original gráfico sin marcas de corte ni detalles de impresión

EL DAÑO A PANELES CORRESPONDE A UF 1,6 + IVA POR PANEL DAÑADO, no constituye venta

Originales gráficos sin marcas de corte, sin excedentes ni detalles de impresión.

Graphic originals without crop marks, without surpluses or printing details.

Contacto: José Miguel Álvarez. jmalvarez@espacioriesco.com
Eduardo Jofré ejofre@espacioriesco.com
Rodrigo Massoni rmassoni@espacioriesco.com
Francisco Bennett fbennett@espacioriesco.com





# **ACREDITACIÓN**

- Esta información es fundamental para coordinar su participación, en Espacio Food & Service 2025.
- En caso de no ser recepcionada en las fechas indicadas, la organización no se responsabilizará por la información faltante.
- Cada expositor tiene derecho a 20 credenciales y 20 identificaciones de montaje y desmontaje (solicitar a través de plataforma online).
- El uso de credencial es obligatorio, deben contar con ella en todo momento durante el montaje, exhibición y desmontaje.
- Se solicita a los expositores distribuir sus credenciales o pulseras de montaje a las personas que se encuentren trabajando en el recinto. NO se permitirá personal sin credencial o identificación de montaje transitando por la feria.
- La organización está facultada para restringir el ingreso a todos aquellos que no cumplan con las normas de seguridad antes mencionada.
- Para acceder al portal de acreditación le enviaremos en forma oportuna el link de registro.
- El retiro de credencial es personal, cada expositor debe dirigirse a los módulos de acreditación con su cédula de identidad para retirar su identificación. Este trámite lo puede realizar desde el 28 al 29 de septiembre de 2025 entre las 10:00 y 17:00 hrs. y los mismos días de feria en los counter exclusivos para expositores.

https://ticketplus.cl/external/espacio-food-service-2024/sign\_in



## **DESCRIPCION SERVICIOS ADICIONALES**

**Energía Adicional:** la energía base de su stand es de 70W por M², por lo que debe calcular el consumo general de su stand para evaluar si requerirá de energía adicional.

Energía monofásica: 1 KW = valor \$2,75 UF + IVA (220 V. 50 Hz) Se puede solicitar hasta 3 KW

Energía Trifásica: 1 KW = valor \$3,85 UF + IVA (380 V 50 Hz) Se puede solicitar hasta 26 KW, luego de esto, se considera proyecto especial de energía y se debe ver valor y factibilidad.

El tipo de energía utilizada en Chile, es de 220 V monofásica (de 50 hz) y de 380V trifásico. Todos los proyectos con circuitos eléctricos (distribución de energía dentro del stand) transformadores, triples, alargadores, etc. deben ser considerados por el expositor y estar certificados por la SEC.

Conectividad (Internet): Servicios sujeto a factibilidad técnica

• Wifi: Conexión inalámbrica de 5 a 10 Mbps

Sirve para RR. SS., revisar correo, revisar webs

Se puede vincular hasta 5 equipos con la misma clave, es importante mencionar que los equipos deben ser siempre los mismos pues quedan anclados a la clave no dando posibilidad de conectar otro dispositivo aunque se desconecte alguno de los 5 iniciales.

Valor del servicio: UF 4,4 + IVA

• Enlace: Conexión de 20mbps a 30 mbps dedicado + IP fija + NAT

Permite instalar redes internas.

Se entrega en una esquina exterior del stand con cable suficiente para que el expositor diseñe su red

Es responsabilidad del expositor traer su router y personal técnico autorizado para hacer las conexiones y distribución de equipos.

Valor: del servicio: UF 15 + IVA



## DESCRIPCION SERVICIOS ADICIONALES

Servicio de Alimentos y .Bebidas al stand: A través de nuestra plataforma, el expositor puede contratar diferentes servicios y productos para ser entregados en su stand.

**Banquetería:** El servicio de Banquetería, es EXCLUSIVO de Espacio Riesco, por lo que se prohíbe el ingreso de cualquier tipo de alimentos y bebidas al recinto. Todos los servicios de Banquetería que requiera contratar el expositor, los podrá cotizar directamente en nuestra plataforma.

Aseo al stand: En caso de que el expositor requiera de este servicio, contratar a través de la plataforma.

Valor del servicio por día: UF 1,90 + IVA (turno de 8 horas).

Esta solicitud debe indicar fecha y horario en el que se desea.

Servicio de agua y desagüe: Estos servicios se proveerán conforme a disponibilidad y factibilidad técnica.

(Los pabellones temporales NO TIENEN Factibilidad técnica de agua y desagüe)

• Punto de agua, valor UF 12 + IVA

Punto de agua, consumo incluido, considera entrega en cañería de ½ PVC alta presión con reducción y llave de bola de ½".

• Punto Desagüe, valor UF 6,4 + IVA

Punto de desagüe, considera, entrega en cañería de PVC de 40 mm.

• Lavamanos autónomo, valor UF 9 + IVA (Stock limitado)

Artefacto móvil incluye bidón de 20 lts. de agua y otro de la misma medida para las aguas grises, el valor del servicio incluye reposición de agua y recambio de bidones.

NOTA\*: La instalación de los puntos de agua y desagüe por parte de operaciones de la feria, llega solo a un punto exterior del stand. No incluye la distribución interna, tarea que debe realizar el expositor con su agencia productora.



#### AGENCIA DE ADUANAS OFICIAL

#### **AGENCIA DE ADUANAS FELIPE SERRANO:**

Sr. Pablo Urresti Lara

Mail: purresti@fss.cl

Teléfono: + 569 9630 0091

#### Documentación:

Para las mercaderías en entrada temporal al país, el expositor deberá presentar un permiso de la aduana que autoriza el cambio de domicilio.

#### **Admisión Temporal:**

En las instalaciones de Espacio Riesco se podrán exponer todo tipo de productos, tecnologías y servicios. Para los efectos de internar las mercaderías provenientes del extranjero y ser expuestas en el respectivo evento, se deberá considerar el marco legal, tributario y arancelario vigente a la fecha. Por tal motivo, será de exclusiva responsabilidad del cliente, productora, o expositor tramitar los permisos y documentos que se requieran en la solicitud de Internación Temporal en el Recinto. La documentación de internación, válidamente emitida, deberá ser presentada a Espacio Riesco para la autorización de ingresos a sus instalaciones. De no contar con ello, Espacio Riesco se reserva el derecho de no autorizar su ingreso.

El expositor y/o su agencia productora deberá solicitar un Certificado de Expositor a Espacio Riesco para proceder al trámite.



# INFORMACIÓN GENERAL

#### **DOCUMENTACIÓN**

- 1.- Enrolamiento de Productora o Agencia Constructora
- 2.- Boleta Bancaria de Garantía
- 2.1- Derecho de producción por cada proyecto especial
- 3- Seguro

#### NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN STANDS

- 4.- Aprobación de Proyecto
- 5.- Entrega de Stand o Área de exhibición
- 6.- Normativa Exigencias Instalaciones Eléctricas Provisorias
- 7.- Elevación de Proyectos
- 8.- Terminaciones traseras y Laterales
- 9.- Prohibiciones
- 10.- Paralización de Faenas
- 11.- Prevención de Riesgo
- 12.- Sustancias Peligrosas
- 13.- Equipos de Protección Personal y Ropa de Trabajo
- 14.- Trabajos en Altura
- 15.- Documentación para Estructuras Provisorias
- 16.- Manipulación de Alimentos
- 17.-Seguridad

#### PROTOCOLO DE INGRESO DE PRODUCTOS/MERCADERÍA

- 18.- Control Guía Registro de Mercadería
- 19.- Ingreso de Vehículos con Carga

#### IMPLEMENTACIÓN DE SU EXPOSICIÓN

- 20.- Sonido
- 21.- Bodega de Expositores
- 22.- Aseo
- 23.- Venta en su Stand
- 24.- Multas / cobro boleta en Garantía





#### **DOCUMENTACIÓN**

#### 1.- Enrolamiento de Productora

A.- Todo aquel expositor que presente un proyecto especial debe informar a la organización quien será la agencia o productora responsable de la construcción de su stand, una vez realizada esta acción nuestra producción solicitará a la agencia la identificación de todos los proveedores que participan en la construcción de su stand. Debe haber un solo interlocutor entre el expositor y la organización.

#### 2.- Boleta de garantía:

El expositor en conjunto con su productora deberá presentar una boleta de garantía a nombre de Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT: 96.946.650-3 y cuya glosa sea: Garantiza el Fiel Cumplimiento de las normas y reglamento expresadas en el Reglamento General de FOOD & SERVICE 2025. El periodo de vigencia es 30 días a contar del 26 de septiembre. El monto de la boleta se calcula en base a los m² contratados.

9 - 36 m<sup>2</sup> 10 UF

37 - 72 m<sup>2</sup> 20 UF

73 - 108 m<sup>2</sup> 30 UF

Dicho documento debe ser entregado físicamente antes del ingreso al montaje al Sr. Gonzalo Galaz en nuestro departamento de finanzas una vez obtenida la aprobación del proyecto especial. (Av. El Salto 5.000, Huechuraba).

La boleta más la aprobación del proyecto son requisitos obligatorios para poder acceder al montaje del stand, ambos documentos deben ser acreditados con el departamento de produccion antes del 26 de septiembre de 2025 con el fin de informar que su proyecto esta aprobado para su montaje.

#### 2.1.- Derecho de producción por cada proyecto especial

En caso de que el expositor decida hacer su proyecto con una productora, ésta última deberá pagar un derecho de producción a Centro de Convenciones Santiago S.A., en virtud del cual podrá prestar sus servicios a los Expositores en el contexto de la Feria. Este derecho, regula el pago que la productora debe efectuar al organizador para tener derecho a ejecutar trabajos en la Feria. Este pago no exime en ninguna medida a la productora del cumplimiento de todas las obligaciones técnicas, logísticas y operativas que se regulan en el presente reglamento.

Las empresas productoras deberán pagar un Derecho de Producción por cada uno de los Proyectos Especiales que les sean encargados por los Expositores de la Feria.

Si el expositor decide producir su proyecto, deberá asumir y pagar el Derecho de Producción respectivo.

El valor a pagar será proporcional a la cantidad de metros cuadrados que involucre cada Proyecto Especial, si el stand tiene segundo piso se debe sumar la cantidad de M<sup>2</sup> utilizados en él.

El precio a pagar por Derecho de Producción se calculará de la siguiente manera: UF 0,2 x m² de superficie de exposición (IVA incluido).

La empresa productora o el expositor que produce su proyecto deberá pagar el Derecho de Producción al momento de presentar el Proyecto Especial al Área Técnica de Espacio Riesco, a través del Formulario de Derecho de Producción en el portal del expositor. Los proyectos enviados sin pagar el Derecho de Producción no serán revisados ni recepcionados.

El expositor o productor que realice un Proyecto Especial se compromete y deberá cumplir con el Reglamento de la feria.



#### 3.- Póliza de seguro

Los Expositores y/o sus empresas productoras - según corresponda - deberán contar o contratar pólizas de responsabilidad civil que cubran los riesgos inherentes al montaje de su proyecto en la feria por el período comprendido entre el montaje, feria y desmontaje, de todos los equipos, maquinarias, mercaderías y bienes en general, ya sea por robo, accidentes o siniestros.

Esta medida debe ser extensible a todos los proveedores de equipamientos los cuales participarán dentro de la exhibición en su stand.

#### Dicha Póliza debe incluir lo siguiente:

- Responsabilidad Civil;
- Responsabilidad Civil de Empresas;
- Responsabilidad Civil Patronal;
- Responsabilidad Civil Cruzada;
- Responsabilidad Civil Vehicular y de Equipo Móvil;
- Responsabilidad Civil Daño Moral y Lucro Cesante;
- Responsabilidad Civil por Incendio y Explosión; y,
- Responsabilidad Civil de Construcción.

La póliza deberá tener como beneficiario adicional a CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A. RUT: 96.946.650-3 ubicado en Av. El Salto 5.000, comuna de Huechuraba. Dicho documento no deberá tener deducibles, en caso contrario la productora deberá poner el porcentaje del deducible que retenga la aseguradora, haciéndose efectiva en caso de daños o perjuicios en las instalaciones del Recinto Ferial o de terceros que participen en la Feria que fueran provocados en el desarrollo del Proyecto Especial (montaje, Feria y desmontaje), ya sea por sus empleados, dependientes y/o trabajadores, o por colapsos de estructuras.

#### Valor de la Póliza:

Stand hasta 50 m<sup>2</sup>: 1.000 UF

Stand sobre 50 m<sup>2</sup>: 2.000 UF

Stand con segundo piso: 10 UF adicional al monto correspondiente a los m² contratados



#### NORMAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE STAND

#### 4.- Aprobación de Proyecto.

De manera obligatoria el expositor debe presentar su proyecto, el cual deberá estar aprobado antes del inicio del montaje, de lo contrario no está autorizado a comenzar la faena de montaje. La Información que debe enviar es: (obligatorio)

- Planta (vista superior)
- Elevación (vistas laterales)
- Dos cortes perpendiculares en los lugares significativos.
- Debe adjuntar, también las imágenes (renders) que consideren necesarias para una mejor lectura y comprensión del proyecto. Los renders pueden ser en formato jpg, pdf. autocad

#### Plano eléctrico, incluyendo cuadro de cargas con Tramitación TE1 aprobada por SEC. Documentación necesaria:

- Memoria de cálculo de las estructuras, firmadas por un profesional (Ingeniero calculista).
- Título del profesional que firma el documento.
- · Copia de la cédula de identidad del que firma el documento.

Si su proyecto contempla el colgado de cenefa, solo hay una empresa autorizada para colgar las estructuras en nuestro recinto.

Contacto: hmi@iluminacionhmi.cl, con copia a servicioalexpositor@espacioriesco.com



Toda la documentación debe ser enviada vía mail a Natalia Morice al correo: nmorice@espacioriesco.com

Ante la aprobación total o parcial del proyecto, se emitirá un dossier digital con el timbre de agua que lo valida y que deberá ser exhibido ante el personal del recinto para acceder al montaje del stand. Este documento deberá permanecer en todo momento en el lugar del montaje para consulta de la inspección técnica de la organización. La no exhibición del mismo, ante su requerimiento, podrá ser causal de paralización de obras.

#### 5.- Entrega de stand o Área de Exhibición

La entrega de áreas de exhibición y de stand las realizará el jefe de pabellón mediante un formulario, el cual deberá firmar el expositor y/o en su defecto la agencia productora, en este formulario deberá figurar la recepción conforme de los servicios solicitados vía Plataforma por el expositor (energía base / adicional, Agua / desagüe).

Los servicios de: Mobiliario adicional y conectividad serán entregados el último día de montaje.

#### 6.- Normativa y exigencias para las instalaciones eléctricas.

La empresa expositora, por si o mediante su productora, deberá certificar ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) toda la instalación eléctrica que realice en su stand o área descubierta de exposición, según Decreto Supremo 08 del Ministerio de Energía, pliegos técnicos ROC SEC.

El Ingreso del Proyecto Eléctrico deberá hacerlo un Instalador Eléctrico responsable con Certificado clase A o B mediante el Trámite Electrónico (TE1) y remitir vía mail a cescobar@espacioriesco.com la siguiente información:

- 1. Plano de la Instalación Eléctrica, (en formato CAD o PDF)
- 2. Memoria Explicativa, (si aplica).
- 3. Certificado de Inscripción TE 1 (con Folio legible)
- 4. Carta de responsabilidad, (por el total del Proyecto del Stand)
- 5. Copia de Cédula de Identidad del Instalador por ambos lados (formato digital JPG ó PDF)
- 6. Carnet de SEC del instalador por ambos lados (formato digital JPG ó PDF)



El instalador que declaró y supervisó el TE1 del proyecto deberá gestionar una reunión previa con nuestro coordinador eléctrico.

Debe estar presente los días de montaje para certificar que la instalación que declaró se hizo de acuerdo a sus indicaciones y a lo informado en el TE1 y además para defender su instalación ante las consultas del ente fiscalizador (SEC).

#### **Obligatorio:**

El instalador eléctrico responsable debe medir la potencia entregada por la organización para certificar que corresponde a la energía solicitada, junto con esto firmará un formulario de recepción del servicio.

Si dentro de su diseño de stand está considerando la implementación de pantallas led le recomendamos se informe técnicamente, cuál es la mejor manera de realizar la distribución eléctrica para no comprometer problemas de la caída de diferencial debido a las corrientes parásitas que generan estos artículos electrónicos.

#### ¿CÓMO SE ENTREGA LA ENERGIA?:

La energía base y la adicional se entrega en circuitos compartidos entre expositores dependiendo de la ubicación del stand, se deja constancia de este método ante una mala instalación de algún expositor podría perjudicar a la parcialidad o totalidad de stand que compartan dicho circuito.

El expositor podría solicitar la exclusividad del uso de la conexión eléctrica, esto se considerará como un proyecto eléctrico especial y tendrá que pasar por nuestro equipo técnico para evaluar su factibilidad e informar el costo de este servicio (valor que se sumaría al costo de los KW. adicionales contratados).

La energía adicional se entrega de la siguiente forma:

Si producto de la suma de los watts por m² + los kw adicionales no superan los 3 KW, la energía se entrega en enchufes convencionales tipo L (energía monofasica)

En el caso de superar los 3 kw monofásicos se pude entregar de la siguiente forma:

Energía base en un enchufe tradicional tipo I y la adicional trifásica en un enchufe industrial (Stand Modulados

Sumar ambas potencias y entregar toda la energía en un enchufe industrial (Proyectos especiales)



#### 7.- Elevación de Proyectos.

Aquellos stands que en su parte posterior colindan con otro, no podrán instalar elementos que superen los 2.50 mts. de altura, a no ser que tales elementos estén separados del panel posterior o lateral de la modulación 0.50 mts. a lo menos.

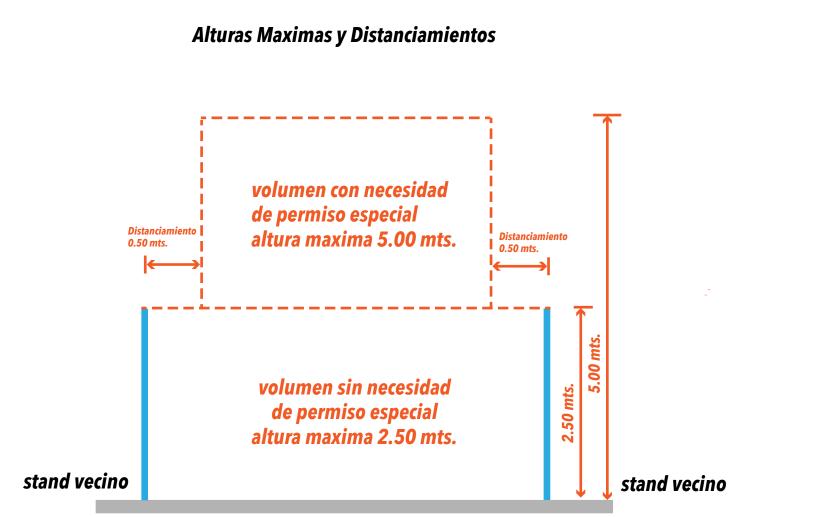
La altura máxima para los stands sin modulación es de:

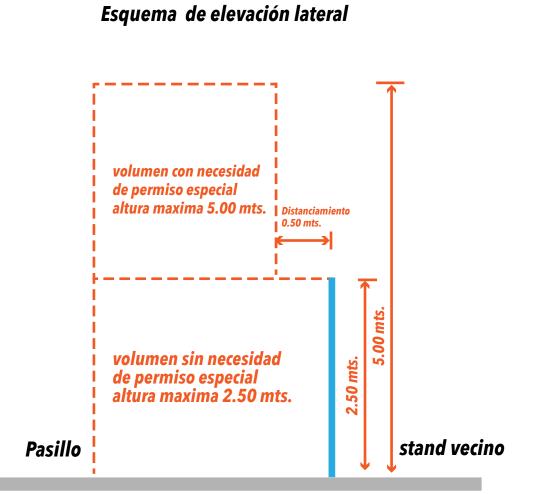
Pabellón D: islas centrales 4 mts. de altura y perímetro 3 mts.

Pabellón C1, C2, A1, A2, A3: 4mts. en islas centrales y 3 mts. en las perimetrales

Pabellón B1, B2. y B3: 5 mts.

• Estas alturas rigen para todo tipo de elemento, sean construcciones, letreros, pizarras, luces, elementos móviles, etc.





#### 8.- Terminaciones traseras y laterales

Todo proyecto especial que supere los 2,5 mts. de altura y tenga vecinos debe velar porque las terminaciones del stand sea 360°, vale decir toda área que colinde con un stand vecino debe cubrir tanto las traseras como los laterales en color blanco y sin logos. No se permite dejar maderas al desnudo con cables a la vista, los pasillos técnicos también deben quedar protegidos producto del distanciamiento que provoca la elevación del proyecto.

#### 9.- Prohibiciones

- a.- Queda estrictamente prohibido el ingreso de vehículos de carga y con carga dentro del pabellón.
- b.- No se permitirá realizar trabajos de soldadura al interior del recinto, sin las medidas de seguridad (extintor 10 Kg.), por ello, se recomienda que las estructuras deben venir pre armadas desde taller, solo para ser ensambladas en la faena de montaje.
- c.- No está permitido el uso del esmeril angular para cortes, por tanto, se recomienda que todas las estructuras deben venir dimensionadas desde el taller.
- d.- Se prohíbe ensuciar, rayar o pintar el piso con (aceites, cintas de doble contacto, pintura, tarimas), de lo contario debe considerar un costo adicional en personal de aseo.
- e.- Se encuentra PROHIBIDO la intervención de los tableros eléctricos sin la coordinación con el área de producción de la feria.
- f.- Se prohíbe acopiar materiales, herramientas en pasillos, áreas de acceso, los cuales deben estar despejados como vías de evacuación.
- g.- NO SE AUTORIZA montaje nocturno, considerar esta exigencia a la hora de diseñar su proyecto.
- h.- Las demostraciones, degustaciones y otro tipo de activación se deben realizar al interior de su stand, esto aplica para todos los stands cabeceras de isla, independiente de su metraje. Esta medida aplica con el fin de evitar las aglomeraciones en los pasillos.

El no cumplimiento de estas prohibiciones o algún otro reglamento expresado en este reglamento, faculta a nuestra organización a hacer efectivo el cobro de la boleta de garantía.

\*SE RECOMIENDA: Solicitar visita técnica del o los pabellones antes de ingresar a montaje, esto le dará la perspectiva de espacio y estado del pabellón (suelo, canaletas, pilares, etc.).



#### 10.- Paralización de Faenas

La Producción General y la Organización están facultadas a paralizar y suspender las faenas en los siguientes casos:

Asistir al trabajo bajo la influencia del alcohol y/o drogas.

Ingresar a las áreas de trabajo sin sus Elementos o Equipos de Protección Personal (EPP).

Hacer uso de maquinarias y/o herramientas que presenten condiciones de riesgos (que se encuentre en mal estado o ausencia de protección).

Trabajar en altura sin considerar equipos auxiliares de seguridad tales como: cuerdas de vida, arnés de seguridad y sus colas de vida u otros elementos que amortigüen caídas probables y riesgos asociados.

Faltas graves: Corresponden a los incumplimientos establecidos en la legislación vigente, normas y procedimientos de trabajo seguro.

Faltas gravísimas: Corresponden a reincidencia de faltas graves, no informar oportunamente la ocurrencia de accidentes en faenas, ocultar información relevante para las actividades de prevención.

#### Faltas graves:

- Paralización de la obra o montaje hasta que se controlen los riesgos.
- Retención del Estado de pago u otras sanciones económicas tales como multas establecidas en e contrato.
- Las multas a beneficio fiscal de 50 a 150 UTM, las que serán aplicadas por los servicios fiscalizadores.

#### Faltas gravísimas:

• Término del contrato con costas. Esto significa que será responsable de la totalidad de los costos que la falta cometida le signifique a Espacio Riesco.



#### 11.- Prevención de Riesgo:

Las empresas deberán contar con la asesoría de un experto en prevención de riesgos que esté presente durante el periodo de montaje y desmontaje.

#### 12.- De las Sustancias Peligrosas:

Está prohibido el uso y almacenamiento dentro del recinto de artículos y elementos inflamables, explosivos o de cualquier producto que representen riesgo químico, radioactivo, venenoso o combustible.

#### 13.- Equipos de Protección Personal y Ropa de Trabajo:

El personal que ingrese a Espacio Riesco durante el montaje y desmontaje debe cumplir con el uso obligatorio de todos los elementos de protección personal, que requiera su labor específica, como mínimo:

- Calzado de seguridad
- Casco con barbiquejo
- Guantes
- Lentes de seguridad con protección UV
- Para trabajos en altura y uso de andamios: arnés de seguridad y 2 colas de vida, para trabajos en altura.

Esto es extensivo y obligatorio para el expositor y todo su equipo de producción que tenga proyecto especial o un stand modulado por la organización.



#### 14.- Trabajos en Altura

Trabajos sobre 1,80 metros de altura

- Uso obligado de arnés de seguridad de 3 argollas y 2 colas de vida, certificados.
- Sólo se permitirá el uso de andamios y escalas que se encuentren en buen estado, debiendo cumplir con las normas de calidad o certificación correspondiente. (Los andamios deberán tener identificada su capacidad de carga).
- Las líneas de vida deberán confeccionarse con cable de acero de ½" y terminales con mosquetón.
- Toda maquinaria de izaje de trabajadores, tales como: elevadores de tijera o similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad operativos, arnés de seguridad con 2 colas de vida obligatoriamente.

#### 15.- Documentación requerida para estructuras provisorias

Por normativa Seremi para evento masivos se indica que: todos aquellos stand que consideren segundo piso o superen los 2.5 mts. de altura deben entregar Respaldo Estructural de construcciones: conforme a la magnitud y complejidad del stand, se exigirá una Memoria de cálculo de las estructuras y/o Carta de Responsabilidad por la ejecución de las mismas, firmadas por profesionales competentes (Ingeniero calculista en el primer caso, Arquitecto o Constructor en el segundo). Cabe señalar que la norma exige responsabilidad profesional tanto para el diseño cómo para la ejecución de la construcción del stand:

- Cédula de Identidad, Título Profesional y Patente al día del profesional que suscribe el documento.
- Si su proyecto contempla el diseño de cenefa colgante u otro elemento, este deberá contar también con el respaldo de un profesional competente en el ámbito estructural.
- Respecto de la ejecución e implementación del colgado o izado de las estructuras, solo hay una empresa autorizada para dicha faena en nuestro recinto.

  Contacto: hmi@iluminacionhmi.cl con copia a servicioalexpositor@espacioriesco.com



- El expositor será informado de la aprobación u observaciones a su propuesta con un tiempo prudente para realizar cambios o modificaciones según las sugerencias de nuestro departamento de arquitectura, para lo cual deberá indicar junto al envío de antecedentes del proyecto lo siguiente:
- Nombre empresa expositora
- Empresa productora o agencia
- Nombre responsable del proyecto
- Teléfono
- Email

Ante la aprobación total o parcial del proyecto, se emitirá un dossier digital con el timbre de agua que lo valida y que deberá ser exhibido ante el personal del recinto para acceder al montaje del stand. Este documento deberá permanecer en todo momento en el lugar del montaje para consulta de la inspección técnica de la organización. La no exhibición del mismo ante su requerimiento podrá ser causal de paralización de las obras.

#### 16.- Requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura en la Manipulación de los Alimentos

Todo aquel expositor que realice degustaciones/venta y que prepare comida en su stand, deberá enviar la siguiente Información:

- Razón Social
- Rut
- Nombre Representante Legal
- Rut Rep. Legal
- Dirección
- Teléfono
- Contacto de Encargado del stand durante la instalación y duración de la feria
- N° Stand
- Nombre de Fantasía
- · Listado de alimentos que exhibirá, degustará o venderá en el stand.
- Resolución Sanitaria del lugar donde proceden los productos.
- Resolución Sanitaria del vehículo que transporta los alimentos al stand (Art. 68 del D.S. 977/96).
- Listado y cantidad de maquinarias y equipos que utilizará (además, un croquis de la ubicación de los mismos en su stand).
- Sistema de calidad que utilizará para mantener la inocuidad de los alimentos.
- · Sanitizante o sistema que utilizará para las superficies.
- Alimentos perecibles mantenidos en refrigeración y/o congelación según corresponda al alimento
- Equipos de frío con visor de temperatura (Art. 37 del D.S. 977/96).
- Productos envasados con rotulación completa (Art. 107 del D.S. 977/96).
- Los productos preparados y expuestos a los clientes deberán eliminarse al cierre de cada jornada.



- Los basureros, que se utilicen al interior del stand, se deberán mantener cerrados con tapa y bolsa.
- Mantener alcohol gel para los clientes en cada stand.
- · Alimentos deben mantenerse protegidos y evitar el contacto directo con el cliente, para evitar contaminación.
- Inscripción del TE1.
- Extintor con mantención al día.
- Los cilindros de gas de 45 kg. o más deben contar con declaración de instalación T6 realizada por un profesional competente ante el SEC.
- Las mangueras de gas que se utilicen en estas instalaciones deben ser certificadas.
- En las áreas donde se manipulen los alimentos, deben contar con piso lavable el cual se debe mantener limpio en todo momento.
- Quién realice elaboración transitoria, debe ingresar a la página de la Seremi de Salud http://oirs.minsal.cl/ y completar formulario en línea y el cuadro "detalle" debe indicar que participará en el evento "Espacio Food & Service 2025" que se desarrollará en Av. El Salto Nº5.000, Comuna de Huechuraba, entre los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre 2025. Debe indicar que tipo de alimentos son los que elaborará en el lugar, y, enviar reporte de ingreso junto con la información anterior.

#### **Notas:**

- 1.- Exigencias de acuerdo a las Buenas Prácticas de Manufactura (8 PM) de Espacio Riesco y del D.S. 977/96
- 2.- En el caso de fuerza mayor, nos acogeremos a las indicaciones de las autoridades correspondientes





#### 17. Seguridad

LA ORGANIZACIÓN, NO SE HACE RESPONSABLE POR POSIBLES PÉRDIDAS/HURTOS OCURRIDOS EN LAS DEPENDENCIAS DE ESPACIO RIESCO (TANTO FERIA COMO ESTACIONAMIENTOS) DURANTE LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE MONTAJE, FERIA Y DESMONTAJE.

En el período de la feria, se dispondrá de vigilancia diurna y nocturna perimetral y en áreas comunes interiores y exteriores.

La seguridad al interior de cada stand es responsabilidad de cada empresa expositora durante el período montaje feria y desmontaje.

Para su mayor seguridad y tranquilidad se recomienda tener una persona de punto fijo, la cual puede ser de su empresa o contratada con nuestra producción, mediante Servicio al expositor, en cualquiera de estas dos opciones el expositor debe informar a la producción con el fin de empadronar al personal de seguridad. Como medida de seguridad, el expositor y todo el personal de la productora, incluyendo a sus montajistas deberán informar a través de una guía en el control de acceso, cuando ingrese artículos personales como mochilas, carteras o bolsos. Estos podrán ser fiscalizados por nuestra empresa de seguridad en el momento de su salida, solo con el objetivo de comprobar su propiedad. Esta medida aplica también para bicicletas y scooter.

#### \*NOTA:

#### MEDIDAS DE AUTO CUIDADO

- Cuide sus artículos personales, mochilas, carteras, celulares, notebook, etc.
- No deje artículos en su vehículo.
- Al bajar de su vehículo retire, documentación y accesorios desmontables. Recuerde subir los vidrios y dejar el auto cerrado.



#### PROTOCOLO DE INGRESO DE PRODUCTOS / MERCADERÍAS

#### 18.- Control Guía - Registro de Mercaderías

Todo ingreso de equipamiento, mobiliario, mercadería etc., debe venir consignado en una guía de despacho, la cuál será solicitada al momento ingresar y retirar mercadería del pabellón, si usted no trae dicho documento nuestro personal de control de acceso le gestionará una, LA CUAL DEBERÁ GUARDAR HASTA EL DESMONTAJE PORQUE LE SERVIRÁ PARA RETIRAR SUS ARTÍCULOS.

Lo importante en este proceso es venir con la información desde su oficina declarada dentro de lo posible, de no ser así los ítems de valor deben ser apilados cerca del acceso, ingresados y chequeados por el personal de este control. El ingreso es por orden de llegada, todos deben respetar su turno y cumplir con este procedimiento. ¿Se debe cumplir sin excepción, con los horarios y las condiciones estipuladas.

#### 19.- Ingreso de vehículos con carga

El ingreso de vehículos con carga para los trabajos de montaje, ingreso de Equipos y mercaderías, será indicada una vez llegando al recinto. Todo vehículo será controlado y el conductor debe presentar guía de despacho con todos los elementos que transporta. Los acompañantes serán controlados y se exigirá su credencial o identificación de montaje.



#### IMPLEMENTACIÓN DE SU EXPOSICIÓN

#### 20.- Sonido

Se permitirá música envasada y locución propia del expositor sólo dentro de su stand, que no supere los 50 db.

En todos los casos las cajas de sonido deberán ser instaladas dentro de los límites del stand apuntando hacia dentro del mismo. En ningún caso podrán estar colgados de las estructuras aéreas.

El cumplimiento de estas especificaciones nos asegurará no invadir ni ser invadidos con sonido de un stand a otro.

Quienes no respeten la normativa de audio se verán expuestos a las siguientes sanciones por parte del comité organizador y faculta a la producción de hacer efectivo el cobro de la boleta en garantía.

- En la primera oportunidad se realizará una advertencia.
- En la segunda ocasión se aplicará una multa de un 10 UF + IVA
- En la tercera oportunidad se procederá a cortar la energía de su stand.
- El expositor deberá considerar los pagos correspondientes al Derecho de Autor (si corresponde)

#### 21.- Bodega de expositores

La producción gestionará un espacio común para almacenamiento de productos de los expositores.

El ingreso a este espacio lo controla un encargado de bodega quien le solicitará la declaración de los productos almacenados, esto aplica cada vez que se ingresa o retira mercadería con esto se logrará tener un control de stock.

El uso de esta bodega es limitado y no se reservan espacios, es por orden de llegada.



#### **22.-** Aseo

El servicio de aseo en el periodo de montaje es perimetral y retira aquellas bolsas que dejan los expositores, durante la feria es para áreas comunes, no considera la limpieza de cada stand o proyecto especial.

Se solicita que cada agencia productora considere durante el periodo de montaje y desmontaje contar con su propio contenedor de residuos.

La producción y la organización no se hace cargo del retiro de los escombros producto del montaje por lo que cada expositor de proyectos especiales deberá retirar sus escombros tanto en el montaje como en el desmontaje. El no cumplimiento de esta obligación da derecho al cobro de la boleta en garantía.

#### \*NOTA:

En caso de que el expositor requiera de aseo en su stand, puede contratar el servicio a través de la plataforma del SERVICIO AL EXPOSITOR. Valor del Servicio diario: UF 1,90 + IVA (turno de 8 horas).

#### 23.- Venta en su stand

- La venta está permitida.
- El expositor, debe realizar los trámites de autorización (cambio temporal de domicilio) directamente en la oficina que le corresponda del SII.
- Si el expositor requiere del uso de equipos Transbank debe hacer su solicitud directamente a esta compañía o alguna otra de su preferencia.



#### 24.- Multas / cobro boleta en Garantía

La Organización a través de su departamento de producción ha creado este reglamento para todos sus expositores y es parte integral del contrato de participación, el no cumplimento de sus indicaciones otorga facultades a la producción a ejercer cobros de multa y boleta de garantía en los siguientes casos:

- a.- No respetar los horarios de montaje y desmontaje (44 hrs. proyectos Especiales y 22 hrs. stands modulados)
- b.- No mantener áreas comunes despejadas durante el montaje y desmontaje
- c.- No retirar los escombros producto del desarme de la construcción de su stand (NO deben quedar en el recinto)
- d.- Superar los niveles permitidos en el sonido
- e.- Accidentes dentro del stand producto de una mala instalación de alguna de las activaciones o productos a exhibir por parte del expositor o su agencia productora.
- f.- No cumplir con el uso obligatorio de los epp en montaje y desmontaje
- g.- No presentar toda la documentación requerida
- h.- Trabajar bajo los efectos del alcohol o sustancias ilícitas.
- i.- Falta de respeto, malos tratos o conductas inapropiadas durante el periodo de feria incluyendo montaje y desmontaje.
- j.- Daños en la infraestructura del recinto como en la modulación entregada por parte de la Organización.





# INFOGRAFÍA PLANO



PABELLÓN FERIAL



**MESÓN DEL CHEF** 



**ACREDITACIÓN** 



EXPOCENTER /
PABELLÓN INTERNACIONAL



COPA CULINARIA / CONCURSO GASTRONÓMICO



SERVICIO AL EXPOSITOR



**PABELLÓN** 



**BAR MASTER TRAINING** 



CHARLAS TÉCNICAS AOA



PABELLÓN DEL VINO



**COCINA DEMOSTRATIVA** 



**CAFETERÍA** 



PABELLÓN DEL PAN



**COCINA DEL PAN** 



FOOD TRUCK



PABELLÓN DEL MAR



COCINA INTERACTIVA



**RESTAURANTE AUTOSERVICIO** 



PABELLÓN ORGÁNICO



**BARRA DE CATAS** 



**ESCENARIO** 



PABELLÓN RETAIL



INNOVACIÓN



**BAÑOS** 

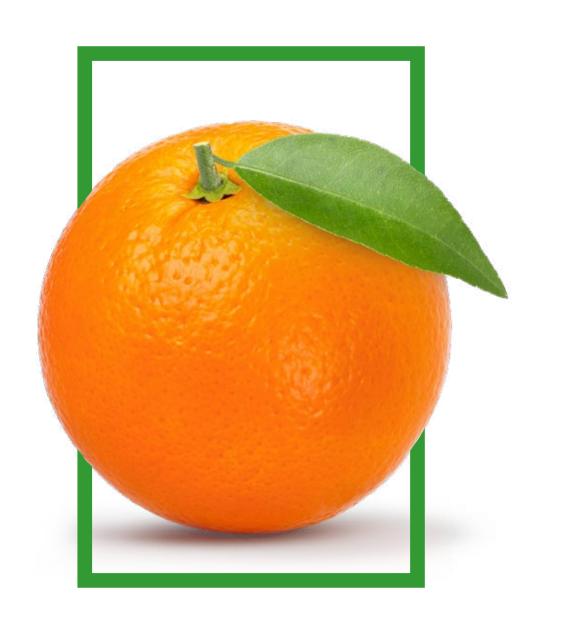


**GALERÍA DE ARTE** 



#### EXPOCENTER / PABELLÓN INTERNACIONAL **PLANO GENERAL** SALIDA DE EMERGENCIA **ESCENARIO** (원<sup>-</sup> PABELLÓN PABELLÓN FERIAL ACREDITACIÓN 1 **8 8 8** A3 SALIDA DE EMERGENCIA SALIDA DE SEMERGENCIA SALIDA DE CO SALIDA DE EMERGENCIA A2 SALIDA DE EMERGENCIA **O** EMERGENC O S 0 PABELLÓN DEL RETAIL RESTAURANTE AUTOSERVICIO COCINA DEMOSTRATIVA RESTAURANTE AUTOSERVICIO **%**= SERVICIOS GASTRONÓMICOS ACREDITACIÓN 2 **888** PABELLÓN DEL MAR SALIDA DE EMERGENCIA SALIDA DE EMERGENCIA CONCURSO GASTRONÓMICO COCINA DEL PAN 000 000 000 000 000 000 SALIDA DE EMERGENCIA SALIDA DE EMERGENCIA SALIDA DE EMERGENCIA SALIDA DE EMERGENCIA SALIDA DE SALIDA DE EMERGENCIA SALIDA DE EMERGENCIA SALIDA DE SALIDA DE EMERGENCIA COCINA DEL MAR PABELLÓN







# REGLAMENTO GENERAL

SEP 30 2025 OCT 01 / 02 ESPACIO RIESCO

PRODUCE Y ORGANIZA

